

Creando un Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria en la ciudad de Lircay, capital de la Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica, que se denominará "Colegio Nacional de Nuestra Señora del Carmen".

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1°—Créase un Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria en la ciudad de Lircay, capital de la Provincia de Angaraes, del Departamento de Huancavelica, que se denominara "Colegio Nacional de Nuestra Señora del Carmen" y funcionará con el ciclo básico.

ARTICULO 2°—Consígnese en el Presupuesto General de la República, las partidas necesarias para la instalación y funcionamiento del citado plantel.

ARTICULO 3°—El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta.

ALBERTO ARCA PARRO. Presidente del Senado.

ARMANDO DE LA FLOR VALLE, Presidente de la Cámara de Diputados.

EDUARDO BATTIFORA VILJA, Senador Secretario.

ESTEBAN HIDALGO SANTILLAN, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta.

MANUEL PRADO.

ALFREDO PARRA CARREÑO.